



Dependencia Regional de Recaudación
Sede Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2010

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2010, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de Septiembre hasta el 22 de Noviembre de 2010 (Resolución de 14 de junio de 2010, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria)

LUGAR DE PAGO

- **Cuotas Nacionales.**

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- **Cuotas Provinciales.**

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2010.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA,



Fdo. Juan Carlos Giménez Sáez